ORDENANZA Nº 884/1980

VISTO:

La importancia del parque automotor de la Ciudad que requiere actualmente un tratamiento especial de parte de las Autoridades Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que realizados diversos estudios y evaluaciones al respecto, aparece como solución más conveniente, la instalación de semáforos en distintos lugares de la ciudad;

Que esta innovación, además de la seguridad que brindaría, tanto a automovilistas y a peatones, le dará a la ciudad la jerarquía de comunidad de bien organizada que sus habitantes desean;

Que el sistema a implementar contempla la colocación de semáforos en colegios, cuya ubicación merece preferente atención para reducir los riesgos a que se ven expuestos los alumnos que concurren;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

- ART.1°)-DISPÓNESE la instalación de semáforos en los siguientes lugares de esta ciudad:
 - Avda. 20 de Junio, Bmé Mitre y Marconi.-
 - Avda. 20 de Junio, Lavalle y R.F.Coulín.-
 - Belgrano y Mitre.-
 - Belgrano y San Martín.-
 - Sarmiento y Rivadavia.-
 - Sarmiento y Colón.-
 - Alberdi y Bmé. Mitre.-
 - San Martín, J. B. Justo y Jorge Newbery.-
 - Semáforo escolar Escuela Fiscal Nº 290.-
 - Semáforo escolar Colegio Ntra. Sra. Del Calvario.-Semáforo escolar E.N.E.T. Nº 1.-----
- ART.2°)-REALIZAR las consultas de Precios correspondientes, hasta el día 12 del corriente.
- ART.3°)-PASAR copia a Secretaría de Obras y Servicios Públicos a los efectos pertinentes.-----
- ART.4°)-Comuniquese. Publiquese. Registrese. Archivese.-----

SALA DE SESIONES, 1° DE DICIEMBRE DE 1980.-